



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Don Antonio Torcilla de Robles. Uno. por el Rey nuestro. Ser. publico del Numero y Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca Certifico: Que una Carta ord.<sup>na</sup> del Sr. D. Rafael Martinez de Ariza Secretario del R. y Sacro Consejo de las Ordenes a la

letra con el informe que le sigue dice asi El Consejo en virtud del Real c.cho. a el Sr. D. Miguel Martinez Ferraco, de esta Verdad, sobre que se le expida Cedula para servir un oficio de Regidor, que le ha renunciado D. Diego Melgares Generales de Abellana, a quien pertenece, para que convocandose V. con precedente citacion de dia, lo previon de causa, y precira asistencia del Sindico Procurador G.ial. informe V. si el citado Caravaca tiene en el Ayuntamiento de su ciudad dentro del segundo oxado; si es deudor a los fondos y Caudales q. los tiene interes por si, o por tercera persona en qualquiera de las tiendas de comestibles, y mantenim.<sup>tos</sup>; si ha exercido algun oficio vil, y mecanico; qual ha sido su conducta politica en las circunstancias del Gobierno intruero, y si tiene alguna que le obste para servir el indicado oficio con lo demas que se le ofrezca, y parezca. Lo que participo a V. para su inteligencia, y puntual cumplimiento. Dios que a V. m. a. Madrid 25 de Agosto de 1815 = D. Rafael Martinez de Ariza = Al Ayuntamiento de la Villa de Caravaca

la ord.<sup>na</sup>

Informe

En la Villa de Caravaca a veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos y quince. Juntos los Sr. Presidente y Capitulares de que se compone el Ayuntamiento a excepcion de D. Pedro Lopez ortiz; D. Nativio Muñoz, D. Jose Flores, y D. Juan Tre Puez y Costas, con la asistencia del Cavallero Procurador Sindico, convidados y citados con Cedula ante diem para tratar expresa y determinada.

